



## LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

### PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES 2015

(Orden EYH/735/2015 de 31 de agosto, BOCyL de 04-09-2015)

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

**ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

**CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÁVILA**

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
25	CABRERIZO	SERRADILLA	MARÍA	00825186S	B
74	GALIANO	GONZÁLEZ	SEBASTIANA	52410094V	B
87	GARCÍA	PALENCIA	MARÍA DEL CARMEN	06533960M	H
98	GIL	CARRERA	MARÍA ESTRELLA	06556867G	B
133	JANINO		MOUNIA	X9350431B	B
140	LINACERO	RODRÍGUEZ	PALOMA	06555466Y	B
191	MOYANO	PEÑAS	JORGE	12360813S	B
194	MUÑOZ	MARTÍN	ROSA	08101022P	H
221	RODRÍGUEZ	BLÁZQUEZ	MARÍA ANTONIA	70798387V	B
250	SÁNCHEZ	SANZ	PILAR	50052411M	B
258	SOMOZA	SÁNCHEZ	SANDRA	70822831N	B
276	ZAZO	COSTUMERO	ROCÍO	70815542Z	H



### POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	MOTIVOS
A	No subsana en el período de subsanación.
B	No acredita, con la documentación presentada, los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria.
C	Presenta solicitud en más de un centro para una misma cualificación profesional.
D	No tiene edad mínima requerida.
F	Solicitud presentada fuera de plazo.
G	No posee nacionalidad española o no presenta certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no es titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España.

H	<i>Está en posesión de un título de Formación Profesional o certificado de profesionalidad que contiene las unidades de competencia cuya acreditación se solicita o sus equivalentes.</i>
I	<i>Está matriculado en una oferta formativa reglada que contiene la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.</i>
J	<i>Está realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que está incluida alguna unidad de competencia para la que se solicita la evaluación y acreditación.</i>
K	<i>Otros.</i>

De conformidad con lo establecido en el artículo 13,6 de la Orden EYH/735/2015 de 31 de agosto, contra este listado provisional, los interesados podrán presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos, en el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación de los listados (Hasta el 5 de diciembre, incluido).

En Ávila, a 30 de noviembre de 2.015

El Presidente de la Comisión de Admisión,



Fdo. Hilario López Sánchez.